

Liquidación adicional del crédito

Angel Arroyo <angelarroyov@hotmail.com>

Jue 16/09/2021 5:36 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j03prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

Liquidacion adicional del credito.pdf;

Ref. Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO BERMUDEZ DIAZ

DEMANDADO: URITH DEL CARMEN MOLINA

RADICADO:2018 – 00169-00

Señor

Juez Tercero Promiscuo Municipal de Magangué, Bolívar

E.

S.

D.

Ref. Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO BERMUDEZ DIAZ

DEMANDADO: URITH DEL CARMEN MOLINA

RADICADO:2018 – 00169-00

Angel María Arroyo Villarreal, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, mediante el presente memorial pongo a consideración de la contra parte y del despacho, para aprobación por este, liquidación adicional del crédito, teniendo en cuenta que el capital es de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), que el crédito inicial fue liquidado hasta 19-01-2020, aplicamos como tasa de interés moratorio el interés corriente aumentado en una y media veces (art 884 C.Co.), interés corriente 1.43% mensual, interés moratorio 2.14% mensual y la liquidación inicial es de cincuenta y ocho millones cien mil pesos (\$58.100.000), así:

Liquidación inicial.....	\$58.100.000
Interés moratorio desde 20-01-20 hasta 16-09-21 (605 días)	\$15.104.833
Total liquidación adicional.....	\$73.204.833

Atentamente



Angel María Arroyo Villarreal

C.C. 9.133.095

T.P. 61.406